



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Superintendencia de Valores y Otras Instituciones
Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.

17 de julio de 2013

Circular SVO No. 1/2013

BOLSA CENTROAMERICANA DE VALORES, S.A.

Estimados Señores:

En base a lo establecido en el artículo 13 numeral 2) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y con el propósito de efectuar una mejor supervisión al sector de casas de bolsa, se les requiere que dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al cierre de cada mes, debe remitir a la Superintendencia de Valores y Otras Instituciones, la siguiente información:

- Número de operaciones transadas por casas de bolsa.
- Fecha de inicio y vencimiento de la transacción.
- Plazo en días.
- Nombre del título transado.
- Tipo de Moneda.
- Tipo de Mercado.
- Identificación de casa de bolsa participante.
- Monto transado y valor nominal; por separado, en moneda nacional y extranjera.
- Comisión total para la Casa de Bolsa.
- Comisión total para la BCV.

Dicha información deberá ser remitida en formato excel al siguiente correo electrónico, tsagastume@cnbs.gov.hn

Atentamente,


TANIA SAGASTUME BULNES
Superintendente



RMS/nihl

Edificio Santa Fé, Col. El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque "C"
Tel.: PBX: 290-4500 – Fax: (504) 221-6898 – www.cnbs.gov.hn